

I

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS  
**EXTRACTO**

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE "FÁBRICA GUAYAQUIL LOOR RIGAIL C.A."

- 1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de "FÁBRICA GUAYAQUIL LOOR RIGAIL C.A.", se otorgó en la ciudad de Manta, provincia de Manabí, el 20 de junio de 1984, ante el Notario Segundo del mismo cantón; ha sido aprobada por el señor Economista Gilberto Novoa Montalvo, Director General Administrativo y Financiero, Encargado del Despacho en Quito, de la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución N° 13123 de 17 JUL 1984 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Manta, bajo el N° 172, el 25 de julio de 1984.
- 2.- OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura antes mencionada el señor Fernando Alfredo Loor Rigail, en su calidad de Gerente y Representante Legal de la Compañía "FÁBRICA GUAYAQUIL LOOR RIGAIL C.A.". El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado y domiciliado en la ciudad de Guayaquil.
- 3.- AUMENTO DE CAPITAL.- El capital social de la Compañía se aumenta en la suma de \$ 40'000,000,00 con lo cual queda elevado a la suma de \$ 80'000,000,00.
- 4.- INFORMACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.- El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: \$ 11'001.311,20 por capitalización del superfvit proveniente de la revalorización de activos; quedando por pagarse la cantidad de \$ 28'998.688,80.
- 5.- NOMINA DE ACCIONISTAS SUBSCRIPTORES.- La nómina de accionistas suscriptores es la siguiente: Fernando Loor Rigail, Elena Loor M., Armando Loor R., Gladys Loor R., y Guillermina de Loor.
- 6.- Como consecuencia del aumento de capital se reforma el Artículo Sexto de los estatutos sociales, el mismo que dirá:-"ARTICULO SEXTO.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la Compañía es de OCHENTA MILLONES DE SUCRES ( \$ 80'000.000,00 ), dividido en ochenta mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sures de valor cada una, numeradas del uno, uno, uno, uno, uno al ochenta mil inclusive".

Quito, a - 6 JUL 1984

Dr. Marcelo Leonza Ponce.  
SECRETARIO GENERAL.

BJ-6A  
GML  
12-VII-84  
241